



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO	05001 31 002 2019 00428 00
ASUNTO	REMITE A PROVIDENCIA

En respuesta a los escritos que anteceden (contenidos en archivos 26 a 30) remitidos por el demandado, solicitando nuevamente la elaboración de un oficio de levantamiento de medida de embargo, ya que en aquel elaborado en febrero 12 de 2021, N° 127, se había incurrido en un yerro; se lo remite a la providencia de julio 8 del año en curso (archivo 24), donde ya se había resuelto petición similar; elaborándose el oficio N° 443 de julio 8 de 2021, el cual será enviado por la Secretaria del Juzgado, y ya fue compartido al correo electrónico del mismo demandado: transportescalejo@hotmail.com¹, para lo correspondiente.

¹ Victoria Eugenia Ortiz Garcia
 Vie 16/07/2021 3:18 PM
 Para:
 Luis Fernando Correa Ruiz <transportescalejo@hotmail.com>
 25.2019.00428Oficio443RegistroFolio70a71.pdf
 442 KB

Buenas tardes,

Cordial saludo

Se le remite oficio con la respectiva corrección dentro del asunto 2019.00428, para lo correspondiente ante la Oficina de IIPP; esta judicatura también procederá a remitirlo en próximos días.

Gracias por su comprensión

Feliz tarde

NOTIFÍQUESE

3.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ****JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 115Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>Medellín 26 de julio de 2021**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA****Firmado Por:****BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a29d2b28b5c68558d0a380f90447f171678bcb4b433ecfc28ccb4becc726e910

Documento generado en 23/07/2021 09:33:25 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**